



**MAT.: RECONOCE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INIDCA.**

ALGARROBO,

25 NOV 2019

DECRETO N°

3810 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Teniendo presente; certificado de vacaciones progresivas, emitido por la **AFP HABITAT** de fecha 21 de noviembre de 2019, el cual consta que Don Sergio Andrés Aravena Aravena, registra un total de 15 años y 10 meses cotizados, el cual corresponde a 20 días hábiles.

DECRETO:

- I. **RECONÓCESE**, al funcionario municipal, Don Sergio Andrés Aravena Aravena, cédula nacional de identidad N° _____ Escalafón Técnico al Grado 12° el derecho correspondiente a Feriado Legal Progresivo establecido en el artículo 102 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales de **20 días hábiles el cual se harán efectivos en el año 2020**, por tener 190 meses de servicio como dependiente, equivalente a 15 años.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./TVC/iym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-3722
FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019
FECHA SALIDA: 27 NOV 2019
OBSERVACIÓN N°

